

09

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL  
Del 01 de Abril de 2023 al 30 de Septiembre de 2023  
CAI 00031



GUATEMALA, 05 de Octubre de 2023



Guatemala, 05 de Octubre de 2023

Señor:  
Leonel Edibaldo López Ramirez  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-033-2023, emitido con fecha 14-08-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.   
**Edwin Nertal De León Cifuentes**  
SUB-DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



F.   
**Rodrigo Sic Cujá**  
Auditor, Coordinador

**Lic. Rodrigo Sic Cujá**  
**Contador Público y Auditor**  
**Colegiado No. 288**

  
**Lic. César Sarat Ramírez**  
Director  
Dirección de Auditoría Interna  
Ministerio de Desarrollo Social



## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	7
6. ESTRATEGIAS	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	8
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.

### 1.2 VISIÓN

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

- Acuerdo Número A-028-2021, de fecha 13 de julio de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).
- Acuerdo Número A-039-2023, de fecha 24 de mayo de 2023, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Acuerdo Número A-070-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó las disposiciones siguientes:
  - Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.
  - Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.
  - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Ministerial No. 07-2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo.
- Acuerdo Número A-062-2021, de fecha 12 de octubre de 2021, con el cual se aprobó el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Decreto 101-97 Ley Organica del Presupuesto.
- Decreto No.54-2022 Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio 2023.
- Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Asistencia Social.
- Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Coordinación y Organización.
- Manual Operativo del Programa Social Bono Social.
- Manual Operativo del Programa Social Vida.

- Lineamientos de la Intervención Transferencias Monetarias a familias de niños y niñas con desnutrición aguda.
- Plan Operativo Anual de la Dirección de Asistencia Social.
- Plan Estrategico Institucional.
- Plan Operativo Multianual.

Nombramiento(s)  
No. 033-2023

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

### 4. OBJETIVOS

#### 4.1 GENERAL

Revisar el control interno y la correcta aplicación de los procesos contemplados en los Manuales Operativos de los Programas Sociales Bono Social y Vida, así como la intervención Nutricional.

#### 4.2 ESPECÍFICOS

Verificar selectivamente que los expedientes físicos de los usuarios de los Programas Sociales Bono Social Salud y Educación, estén conformados conforme a los Manuales correspondientes.

Verificar que se esté cumpliendo con las metas y objetivos de los Programas, contemplados en el Plan Operativo Anual.

Verificar que los Comprobantes Únicos de Registro - CUR ´s-, que respaldan las Transferencias Monetarias Condicionadas de los Programas Sociales Salud, Educación, Vida e Intervención Nutrición, se hayan realizado con cargo al renglón presupuestario 419 "Otras transferencias a personas individuales" y contengan la documentación suficiente y competente.

Verificar selectivamente que los expedientes físicos de usuarios activos de los Programas Sociales Vida e intervención Nutrición, estén debidamente conformados con

la documentación respectiva.

Verificar el cumplimiento de la normativa interna aplicable a las Direcciones de Asistencia Social y Coordinación y Organización.

## 5. ALCANCE

El periodo de la auditoria comprendió del 01 de abril de 2023 al 31 de julio de 2023, habiéndose evaluado los Programas Sociales Vida, Subprogramas Salud y Educación, así como la Intervención de Transferencias Monetarias a Familias de Niños y Niñas con Desnutrición Aguda, para lo cual se definieron cinco áreas a evaluar conforme a las muestras de auditoría, a las cuales se les aplicó las pruebas sustantivas y de cumplimiento correspondientes.

Para darle cumplimiento a lo indicado se confrontaron y revisaron los Cur's emitidos durante el periodo auditado que ascienden a Q. 143,473,100.00 y que soportan los acreditamientos realizados en concepto de Transferencias Monetarias de los Programas Sociales indicados, determinándose una ejecución física y financiera razonable en relación a lo programado.

Para determinar la muestra de auditoria se tomó de base el total de acreditamientos realizados en el mes de julio de 2023, en los cuales se incluyen los programas y subprogramas citados, seleccionándose los usuarios del Programa Social Vida, usuarios del programa Bono Social Salud y educación, asimismo los usuarios de la Intervención Transferencias Monetarias a familias de niños y niñas con desnutrición aguda, para lo cual se realizó un revisión de los expedientes físicos y visita domiciliar en la residencia de los mismos.

La Comisión de Auditoría realizó: a) una evaluación del control interno a través de cuestionarios que fueron respondidos por la Dirección de Asistencia Social y Dirección de Coordinación y Organización del Ministerio de Desarrollo Social, en relación a los Programas Sociales Bono Social, Subprogramas Educación y Salud, Programa Social Vida y Transferencias Monetarias a familias de niños y niñas con desnutrición aguda, cuya ejecución inició en el mes de junio del presente año. b) Análisis de las planillas de acreditamientos de los Programas Sociales Bono Social y VIDA, con el objeto de verificar que los usuarios reportados como fallecidos, sancionados, egresados o cancelados definitivamente durante el período auditado, no hayan recibido Transferencias Monetarias Condicionadas -TMC-. c) Visita a la sede de la Coordinación Departamental de Sacatepéquez, con el objeto de verificar que los expedientes de los usuarios activos de los Programas Sociales, según muestra estén conformados con la documentación que indican los manuales operativos aprobados. d) Verificación en el Sistema Integrado de Programas Sociales en sus módulos SIPS-BONO y SIPS-PV, el estatus actual de las estructuras familiares o de los usuarios de dichos programas.

De la revisión de los expedientes de los usuarios del Programa Social Bono Social, en sus Subprogramas Educación y Salud, se observó que la estructura familiar impresa adjunta

en los mismos, no es la que actualmente refleja el SIPS, indicándose que dicha variación se debe al recalcular de edades de los integrantes, el que se solicita realizar a principios de cada año fiscal.

En la mayoría de expedientes analizados, no se localizaron los formularios que se citan en el numeral 8 Anexos, del Manual Operativo del Programa Social Bono Social, versión VII, aprobado por medio del Acuerdo Ministerial DS-24-2023 de fecha 31 de marzo de 2023, únicamente aparecen en el expediente los requisitos que cita el numeral 3.9 Requisitos de Ingreso; sin embargo, para efectos de evaluación de los procesos y funciones de los operadores que participan en cada fase administrativa y operativa, es necesario incluirlos en cada expediente como antecedente de lo actuado por cada empleado.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Evaluación Física y Financiera del Programa	20	NO		20
3	Expedientes de la Intervención TM Niños y Niñas con Desnutrición Aguda	4	NO		4
4	Expedientes de Usuarios Bono Social Salud	16	NO		16
5	Corresponsabilidades en Expedientes de Usuarios Bono Social Educación	20	NO		20
6	VERIFICAR QUE NO EXISTAN FALLECIDOS ENTRE LOS USUARIOS PROGRAMA SOCIAL VIDA	4	NO		4

#### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Entrega de información por parte de las Unidades Administrativas del MIDES fuera del plazo requerido.

#### 6. ESTRATEGIAS

Conocimiento y comprensión del area objeto de la auditoria,  
 Requerimientos de información.  
 Determinación de la muestra,  
 Programa de auditoria,  
 Planificación,  
 Evaluación de Procesos y Manuales,  
 Análisis Documental,  
 Consulta en el Sistema Integrado de Programas Sociales,  
 Visita domiciliar en el Departamento de Sacatepéquez.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De acuerdo a la evaluación del Control Interno a la Dirección de Asistencia Social y Dirección de Coordinación y Organización, la verificación de los procesos administrativos, operativos, financieros y presupuestarios, expedientes de beneficiarios y visita domiciliar, la Comisión de Auditoría determinó que los Programas Sociales evaluados, han sido administrados y coordinados conforme a los Manuales Operativos de los Programas Sociales Vida, version II y Bono Social, versión VII y la Intervención de TM a familias de niños y niñas con desnutrición aguda, de acuerdo a los lineamientos emitidos al respecto.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

*[Signature]*  
**Edwin Neftali De León Cifuentes**  
Supervisor  
SUB-DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



F.

*[Signature]*  
**Rodrigo Sic Cuja**  
Auditor, Coordinador

ANEXO

*Lic. Rodrigo Sic Cujá*  
**Contador Público y Auditor**  
**Colegiado No. 288**

Nombramiento No. NAI-033-2023.

*[Signature]*  
**Lic. César Sarat Ramírez**  
Director  
Dirección de Auditoría Interna  
Ministerio de Desarrollo Social



*[Handwritten mark]*

*Recibido*  
*14/8/2023*  
*09:42 hr*  
*Lic. Rodrigo Sic Cujá*  
*Contador Público y Auditor*  
*Colegiado No. 288*

**AUDITORÍA INTERNA**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA**  
**No. NAI-033-2023**

CAI: 00031  
Guatemala, 14 de agosto de 2023

- Equipo de Auditoría
- Edwin Neftali De Leon Cifuentes ( Supervisor )
- Rodrigo Sic Cujá ( Auditor, Coordinador )

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de abril de 2023 al 30 de septiembre de 2023.

Esta auditoría debe: Revisar el control interno y la correcta aplicación de los procesos contemplados en el Manual Operativo del Programa Bono Social y Programa Vida.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: La operatividad de los programa Sociales (Vida, TMC Salud y Educación) no se realicen de acuerdo a la normativa aplicable.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 22-09-2023

*[Signature]*  
**Lic. César Sarat Ramírez**  
Director  
Dirección de Auditoría Interna  
Ministerio de Desarrollo Social



*[Signature]*  
**Lic. Edwin Neftali De Leon Cifuentes**  
SUB-DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
*14/08/2023*  
*10:07*

